CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

ACUERDO No. 35

De 19 de abril de 2005

"Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a negociar y contratar directamente por urgencia evidente, el contrato para el alquiler de dos (2) palas mecánicas, un (1) tractor D8 y dos (2) camiones con la empresa FRAPOLL, S.A y una (1) pala mecánica con la empresa CENTRO EQUIPOS, S.A., para uso en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón,".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para contratar directamente con la empresa FRAPOLL, S.A., el servicio de alquiler de dos (2) palas mecánicas, un (1) tractor D(8) y dos (2) camiones para uso en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón;

Que debido a los cambios climatológicos que la estación seca provoca se ha generado un incendio en el área de chatarra del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, por lo que se hace necesaria la contratación urgente de equipo pesado para la extracción de tierra con la finalidad de mitigar dicho incendio y evitar su propagación, lo cual causaría daños al medio ambiente y a la salud de los habitantes del Distrito;

Que el Departamento de Servicios Técnicos de la Dirección Metropolitana de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), mediante Memorando No.176-S.T. de 13 de abril de 2005, determina que para los trabajos de sofocar el incendio en el Muro Este del área de Chatarra del Relleno de Cerro Patacón se necesita la contratación del siguiente equipo al siguiente costo:

FRAPOLL, S.A.

EQUIPO	HORAS	P/U	COSTO
1 Tractor D8 con ripper	250	B/.135.00	B/.33,750.00
2 Palas/Martillo	720	B/.65.00	B/.46,800.00
2 Camiones	500	B/.25.00	B/.12,500.00

CENTRO EQUIPO, S.A.

EQUIPO	HORAS	P/U	COSTO
1 Pala Mecánica	360	B/.65.00	B/.23,400.00

Que la empresa FRAPOLL, S.A., presentó una propuesta por NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.93,050.00), que incluye el Cinco por Ciento (5%) de ITBMS (Ley 61 de diciembre de 2002);

Que la empresa CENTRO EQUIPOS, S.A., presentó una propuesta por VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.23,400.00), que incluye el cinco por ciento (5%) de ITBMS (Ley 61 de diciembre de 2002);

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

Que de conformidad con el numeral 3 del articulo 58 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificada por el Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997, no es necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista, cuando hubiere urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público;

Que el Consejo Económico Nacional (CENA) ha reiterado, mediante notas No.CENA/103 de 4 de mayo de 2000 y No.CENA/111 de 15 de mayo de 2000, que la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995 sólo se aplicará en forma supletoria y que las contrataciones deben adecuarse al procedimiento de autorización contenido en la Ley Municipal, es decir, que la misma debe constar en Acuerdo del Consejo Municipal respectivo;

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde a negociar y contratar directamente por urgencia evidente, el contrato para el alquiler de dos (2) palas mecánicas, un (1) tractor D(8) y dos (2) camiones para uso en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, con la empresa FRAPOLL, S.A., por un monto total de hasta NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.93,050.00), que incluye el Cinco por Ciento (5%) de ITBMS (Ley 61 de diciembre de 2002).

Artículo Segundo: Autorizar al Señor Alcalde a negociar y contratar directamente por urgencia evidente, el contrato para el alquiler de una (1) pala mecánica, para uso en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, con la empresa CENTRO EQUIPO, S.A., por un monto total de hasta VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.23,400.00), que incluye el Cinco por Ciento (5%) de ITBMS (Ley 61 de diciembre de 2002).

Artículo Tercero: Las erogación correspondiente a estos gastos será cargada a la partida presupuestaria No.5.76.1.90.01.01.01.105 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia fiscal del año 2005

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Presentado a la consideración de la Honorable Cámara Edilicia por el Señor Juan Carlos Navarro., Alcalde.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

EL SECRETARIO GENERAL,

LIC. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

md.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 27 de abril de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO